

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 90
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 98, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

31 DE ENERO DE 2002

RESOLUCION

EXTENDER LA MAS SENTIDA EXPRESION DE AGRADECIMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, HON. JORGE A. SANTINI PADILLA Y DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, AL JOVEN JOSE LUIS LUCIANO, POR SU ACTUACION VOLUNTARIA DURANTE EL FUEGO QUE CONSUMIO A UN EDIFICIO EN EL PASEO DE DIEGO EN RIO PIEDRAS EL 12 DE ENERO DE 2002; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El sábado, 12 de enero de 2002, se desató un incendio en el edificio donde radica la tienda Coralito en el Paseo de Diego de Río Piedras, que también afectó a negocios aledaños;

POR CUANTO: El joven JOSÉ LUIS LUCIANO, de dieciséis años de edad y empleado a tiempo parcial de la tienda Coralito se percató de un incendio, que comenzó alrededor de las doce y cuarto de la tarde;

POR CUANTO: El joven LUCIANO, en vez de escapar del incendio, acude al auxilio de sus colegas en el segundo piso de la tienda, aun cuando una conexión eléctrica explotó y el intenso humo consumía el local;

POR CUANTO: El joven LUCIANO, sin pensar ni un momento en su propia seguridad, se propuso y logró rescatar, con el auxilio del Policía Municipal José A. Martínez Del Valle, a seis personas: dos de edad avanzada, una embarazada, una de edad media y a otros dos empleados del establecimiento;

POR CUANTO: El joven Luciano permaneció en el segundo piso del local tratando de recuperar la propiedad de sus compañeros, cuando el Policía MARTÍNEZ DEL VALLE vuelve al segundo nivel de la tienda, tras asegurarse que las personas rescatadas estuvieran a salvo. Quedaron atrapados por el incendio;

POR CUANTO: Tras varios minutos, fueron rescatados por dos bomberos del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio de San Juan, señor Jorge A. Santini Padilla y los miembros de su Asamblea Municipal, interesan expresar, en nombre del Municipio, su agradecimiento al joven JOSÉ LUIS LUCIANO;

POR CUANTO: Entendemos necesario e imprescindible realizar este acto de agradecimiento, pues nos sirve de orgullo reconocer la gestión realizada por el joven LUCIANO, quien respondió y actuó voluntariamente al auxilio de sus conciudadanos.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender la más sentida expresión de agradecimiento del Alcalde del Municipio de San Juan, Hon. Jorge A. Santini Padilla y de los miembros de la Asamblea Municipal de San Juan, en representación de los ciudadanos de la Ciudad Capital, al joven JOSÉ LUIS LUCIANO, por su actuación voluntaria ejemplar durante el fuego que consumió a un edificio en el Paseo de Diego en Río Piedras el 12 de enero de 2002.

Sección 2da.: Hacer llegar copia de la presente Resolución, en forma de pergamino, a poder del joven LUCIANO.

Sección 3ra.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 98, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2002, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Angel N. Rivera Rodríguez; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausente el señor José Picó del Rosario.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 4 de febrero de 2002.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan